

ÍNDICE AI: AMR 49/02/98/s  
26 DE JUNIO DE 1998

## **Trinidad y Tobago: Las autoridades deben aplazar la ejecución de Darren Roger Thomas**

Amnistía Internacional ha instado hoy a las autoridades de Trinidad y Tobago a que aplacen la ejecución en la horca de Darren Roger Thomas, prevista para el próximo martes.

? La semana pasada sin ir más lejos el fiscal general Ramesh Lawrence Maharaj afirmó que la aplicación de la pena de muerte en Trinidad y Tobago no planteaba preocupaciones de derechos humanos. Lamentablemente, esto no es cierto?, ha afirmado Pierre Sané, secretario general de Amnistía Internacional, tras mantener un debate con el fiscal general.

De hecho, el gobierno de Trinidad y Tobago violó claramente los derechos humanos de Glen Ashby cuando lo ejecutó en la horca el 14 de julio de 1994, estando aún pendientes de resolución su recurso constitucional y su petición al Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y a pesar de la solicitud de aplazamiento hecha por este organismo de las Naciones Unidas.

? Si las autoridades ejecutan en la horca a Darren Roger Thomas el martes a fin de cumplir la promesa del fiscal general de llevar a cabo una ejecución a finales de junio violarán irrevocablemente los derechos que le otorgan tanto la legislación nacional como la internacional?, ha afirmado Amnistía Internacional.

La legislación nacional exige que todas las apelaciones contra las sentencias de muerte sean resueltas en dos años. Sin embargo, según el *Informe sobre la situación de la aplicación de la pena de muerte*, publicado por el fiscal general, en el caso de Darren Roger Thomas este periodo de dos años se ha superado. Además, Darren Roger Thomas tiene pendiente un recurso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Las autoridades ni siquiera han concedido a la Comisión Interamericana el plazo de nueve meses de que dispone para examinar el caso. Ejecutar a Thomas cuando aún está pendiente este recurso también viola el artículo 5 (6) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, que prohíbe ejecutar una sentencia de muerte mientras haya recursos pendientes.

? Expresamos nuestra solidaridad con la familia de Chandranath Maharaj, en cuya muerte, el 6 de febrero de 1993, fue declarado culpable de participar Darren Roger Thomas, así como con las familias de todas las personas que han sido asesinadas en Trinidad y Tobago?, ha manifestado Amnistía Internacional. ? Sin embargo, matar a una persona para demostrar que no se debe asesinar no ofrece ninguna solución al problema de los delitos violentos.?

Amnistía Internacional insta a las autoridades a que no violen abiertamente su legislación y las leyes internacionales y aplacen la ejecución de Darren Roger Thomas.